

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja de los Conceptos Claves y Cuotas del Venadario y Granja Feliz en el Bosque Tláhuac 78

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la modificación a la estructura organizacional de la Alcaldía de Tlalpan que ha sido registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas 79

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021 80

Tribunal de Justicia Administrativa

- ◆ Acuerdo tomado por el Pleno General de la Sala Superior, por el que se suspenden plazos procesales, declarándose días inhábiles y laborables a partir del 18 de enero de dos mil veintiuno 100
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al 4to. trimestre de 2020 102
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestal autorizado para el ejercicio 2021, en cumplimiento al artículo 7, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México 103

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Movilidad.-** Licitación Pública Nacional, número 30001062-001-2021.- Convocatoria LPN-30001062-001-2021.- Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones 104
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Nota Aclaratoria a la Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-001-2021, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de diciembre de 2020 105
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Nota Aclaratoria a la Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-004-2021, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2020 106

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICENCIADA BEATRIZ ISLAS DELGADO, Secretaria General de Acuerdos “I”, con fundamento en el artículo 14 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y el artículo 15 fracciones I, IX y X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por instrucciones del Pleno General, da a conocer el siguiente:

ACUERDO TOMADO POR EL PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS PROCESALES, DECLARÁNDOSE DÍAS INHÁBILES Y LABORABLES A PARTIR DEL 18 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

El Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 6, 7, 8, 11, 13 y 14 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente a partir del día siguiente de su publicación conforme a los artículos transitorios primero y segundo de la misma, así como el decreto por el que se reforma el artículo 6, vigente a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el cuatro de marzo de dos mil diecinueve; artículos 21 y 22 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 8 inciso I, 10 y 11 fracción V del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, al amparo del “ACUERDO TOMADO POR EL PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DERIVADA DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID 19).” aprobado en sesión de Pleno General de fecha 13 de abril del 2020, en armonía con los Avisos “Trigésimo Séptimo Aviso por el que el Comité de Monitoreo establece Medidas Extraordinarias de Protección a la Salud para Disminuir la Curva de Contagios, derivado de que la Ciudad se encuentra en Semáforo Rojo de Máxima Alerta por la Emergencia de Covid-19” y “Trigésimo Octavo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como la continuidad de las medidas extraordinarias establecidas”, emitidos por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de dicha entidad los días veintiuno de diciembre de dos mil veinte y ocho de enero de dos mil veintiuno; y en aras de garantizar en la medida de lo posible la continuidad de las funciones esenciales del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de sus Órganos Colegiados, toma el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, con el propósito de reactivar las actividades jurisdiccionales que desarrolla este Tribunal en la impartición de justicia, y velando por el derecho humano a la salud de los servidores públicos, así como de los particulares en general; es que acatando las medidas de prevención y sana distancia suspende los plazos procesales, declarándose días inhábiles y laborables a partir del 18 de enero de 2021 y, en consecuencia se amplía el periodo de la guardia Digital-Presencial realizando trabajo presencial y a distancia, que para su funcionamiento se habilitan los días que permanezca vigente el presente Acuerdo, de conformidad con el semáforo epidemiológico semanal que se dé a conocer por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- En estas condiciones, en dicho periodo no correrán los términos de ley y no se realizarán actuaciones jurisdiccionales, haciéndose extensivo al Órgano Interno de Control y a la Unidad de Transparencia.

TERCERO.- A partir del 18 de enero de 2021, y hasta que el presente Acuerdo sea vigente, los servidores públicos de este Tribunal realizarán trabajo a distancia, continuando cerradas las instalaciones del Órgano Jurisdiccional.

CUARTO.- En este periodo se emitirán convocatorias y se celebrarán sesiones ordinarias y extraordinarias de los Órganos Colegiados de este Tribunal y, para tales efectos se habilitarán los días en que se sesione y se convoque.

QUINTO.- Se habilitan como días hábiles y con trabajo presencial, para las actuaciones de carácter administrativo que lleva a cabo la Dirección General de Administración y los Órganos Colegiados Administrativos (comités) de este Órgano Jurisdiccional.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para la publicación del presente acuerdo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 14 de enero de 2021

(Firma)

**LICENCIADA BEATRIZ ISLAS DELGADO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS “I”**
